



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1026
RADICADO N° 2017-00341-00

Se le reconoce personería a la abogada Verónica Hoyos Cárdenas, para que represente al demandado JULIO CESAR RAMIREZ CASTAÑEDA, de conformidad y en los términos del escrito de sustitución aportado (fl. 156).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
22 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
02/06/2021 de 2020 a las 8:00.a.m